Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ≥ de Mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 463 /2017

VISTO:

La Actuación N° 08245/17, la junta médica realizada, la Res
. Pres. 188/17, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Fernanda Rinaldi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 188/17.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 07 de diciembre de 2016 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Rinaldi, presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica, con jornada reducida de cinco (05) horas diarias y sugerencia de cambio de lugar de tareas.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 188/17, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Dar por finalizada a la agente María Fernanda Rinaldi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 188/17, hasta el día 19 de abril de 2017 inclusive.
- Art. 2°: Otorgar la reducción horaria, con jornada laboral de cinco (05) horas diarias, conforme lo establece la junta médica realizada, y hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria, debiendo tener controles médicos periódicos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Art. 3°: Incorporar al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara Contencioso Administrativa y Tributario a la agente María Fernanda Rinaldi (LP. 4093).

Art. 4°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Fernanda Rinaldi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 y a la Vicepresidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 468/2017

Dra. Marcela I. Basterra Vicepresidenta

Consejo de la Mayistretura de la Siudad Autónoma de Buenos Aires